



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-31-89-002-2020-00203-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S. A.
DEMANDADO: GLADYS MERIÑO PABON

INFORME SECRETARIAL. a su despacho el presente proceso, informándole que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., por intermedio de apoderado judicial, presento solicitud de subrogación y personería. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, julio 22 de 2022

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA –ATLANTICO JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.-FNG a través de su apoderado judicial donde aporta documentos correspondientes a la subrogación realizada entre la entidad demandante dentro del proceso y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS- FNG por el abono parcialmente a la obligación contenida en los pagarés, solicita le sea reconocida personería para actuar. Antes de pronunciarse de tal aspecto, se le requerirá para que manifieste en que condición manifiesta actuar.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.-FNG para que indique en que condición actúa en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

EL JUEZ

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691227dc4c899c66ddec7414335bfdb9e4545ec3eb4ae9356733b5fe279fff95**

Documento generado en 21/07/2022 05:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>